

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2022-00470-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

APERTURANTE: MANUEL DE JESÚS MOLINARES RIPOLL

CAUSANTE: ANTOLIANO DE JESÚS MOLINARES SANDOVAL y NERI JESÚS RIPOLL PADILLA

Revisada la actuación se constata que el apoderado judicial de los señores VILMA CECILIA MOLINARES RIPOLL, NERY ESTHER MOLINARES RIPOLL, BELIA DOLORES MOLINARES RIPOLL, LENIS LUCIA MOLINARES RIPOLL, ERNESTO FIDEL MOLINARES RIPOLL, CARLOS MOLINARES RIPOLL, ALFONSO ENRIQUE MOLINARES RIPOLL, JOSE LUIS MOLINARES RIPOLL, RUBEN ALBERTO MOLINARES RIPOLL, FANNY MARIA MOLINARES RIPOLL, y LIDIA INES MOLINARES RIPOLL contestó la demanda y manifestó que sus poderdantes aceptan la herencia deferida; sin embargo, no se aportaron los registros civiles de nacimiento que den cuenta del parentesco con los causantes: ANTOLIANO DE JESÚS MOLINARES SANDOVAL y NERI JESÚS RIPOLL PADILLA, razón por la cual no se les reconocerá como herederos.

De otro lado, se pondrá en conocimiento de los interesados la certificación allegada por parte de la DIAN en fecha 19 de mayo de 2023, para lo de su competencia

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1.- No reconocer a los señores VILMA CECILIA MOLINARES RIPOLL, NERY ESTHER MOLINARES RIPOLL, BELIA DOLORES MOLINARES RIPOLL, LENIS LUCIA MOLINARES RIPOLL, ERNESTO FIDEL MOLINARES RIPOLL, CARLOS MOLINARES RIPOLL, ALFONSO ENRIQUE MOLINARES RIPOLL, JOSE LUIS MOLINARES RIPOLL, RUBEN ALBERTO MOLINARES RIPOLL, FANNY MARIA MOLINARES RIPOLL, y LIDIA INES MOLINARES RIPOLL, la calidad de herederos de los causantes ANTOLIANO DE JESÚS MOLINARES SANDOVAL y NERI JESÚS RIPOLL PADILLA, por cuanto no se acreditó tal condición.

2.- Póngase en conocimiento de los demandantes o interesados lo señalado por la DIAN en el memorial allegado el 19 de mayo de 2023 que reposa en el expediente electrónico de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 179
Fecha: 25 de octubre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
24 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fc4c29291c2b33cbe98cbea55b3d5875b17446f8100b520f609e04d55b8fc2**

Documento generado en 24/10/2023 02:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>